



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

### DECRETO N°. 0402

“Por la cual se ordena dar continuidad a la vinculación en la planta de personal, al docente  
**VALENZUELA CAMPOS LEDYS**”

#### LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 26 del 13 de enero de 2016, y teniendo en cuenta los siguientes.

#### CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6, numeral 6.2. 3. establece como competencia de los departamentos en el sector educación la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada.

Que la educadora **VALENZUELA CAMPOS LEDYS** identificada con Cedula de Ciudadanía N°60.393.852, se encuentra vinculada a esta secretaria en PROPIEDAD, y ejercía sus funciones como Docente de Aula nivel PRIMARIA en la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EN INFORMATICA MARIA MONTESSORI/ SEDE PRINCIPAL en el municipio de SANTA ROSA DEL SUR- BOLIVAR.

Que la Educador **VALENZUELA CAMPOS LEDYS** se encuentra inmersa como indiciada dentro del proceso penal con radicado 13688-40-89-001-2022-00293-00 por el Delito de “CONCIERTO PARA DELINQUIR POR DARSE PARA NARCOTRAFICO”, lo cual conllevó a la suspensión de su vinculación en la planta de personal docente.

Que el juzgado Promiscuo Municipal de Santa Rosa del Sur- Bolívar, ordenó autorizar permiso para trabajar a favor de la Docente de Aula **VALENZUELA CAMPOS LEDYS** en la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EN INFORMATICA MARIA MONTESSORI/ SEDE PRINCIPAL del municipio de SANTA ROSA DE SUR-BOLIVAR, por cumplir con todos presupuestos constitucionales y legales; en el horario comprendido entre las 13:15 horas y las 18:05 horas de lunes a viernes.

la educadora **VALENZUELA CAMPOS LEDYS** identificada con Cedula de Ciudadanía N°60.393.852, no ha sido condenado ni absuelto dentro del proceso penal donde figura como imputada, por lo tanto, se presume de su inocencia, y en aras de garantizar sus derechos constitucionales se ordenará dar continuidad a su vinculación en la planta de personal Docente, para que retome e inicie sus actividades como Docente de Aula, nivel Primaria, en la I.E. TECNICA EN INFORMATICA MARIA MONTESSORI/ SEDE PRINCIPAL en el municipio de SANTA ROSA DEL SUR- BOLIVAR, a partir de la certificación de inicio de labores expedida por el rector.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR CONTINUIDAD** a la vinculación en la planta de Docentes al educador **VALENZUELA CAMPOS LEDYS**, identificada con Cedula de Ciudadanía N° **60.393.852**, para que continúe prestando sus servicios como **DOCENTE DE AULA, NIVEL PRIMARIA** en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EN INFORMATICA MARIA MONTESSORI/ SEDE PRINCIPAL** en el municipio de SANTA ROSA DEL SUR- BOLIVAR.

**PARAGRAFO:** La continuidad del docente **VALENZUELA CAMPOS LEDYS**, tendrá efectos fiscales a partir de la fecha establecida en la certificación de inicio de labores, expedida por el rector de la I.E. TECNICA EN INFORMATICA MARIA MONTESSORI en el municipio del SANTA ROSA DEL SUR.



**SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL**

**DECRETO No 0402**

**Hoja No. 2 de 2**

Continuación del Decreto "Por la cual se ordena dar continuidad la vinculación en la planta de personal a el docente  
**VALENZUELA CAMPOS LEDYS"**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo al correo electrónico:  
[ledyalj2@gmail.com](mailto:ledyalj2@gmail.com).

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los fines legales pertinentes regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano y archívese en las correspondientes hojas de vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Turbaco-Bolívar 21 días del mes de octubre de 2022

  
**VERONICA MONTERROSA TORRES**  
Secretaria de Educación

Vo.Bo.: Anuar Curi Borré  
Vo.Bo.: Jairo Beleño Bellio  
Vo.Bo.: Didier Javier Flórez Martínez

Jefe Oficina Asesora Jurídica   
Director Administrativo Establecimientos Educativos  
Profesional Universitario Planta de Personal 